

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.-

DECRETO N° 4.079/3(SH)
EXPEDIENTE N° 1742/330-D-2018

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018 del "Programa Ley Nacional Ovina", por la suma de \$1.292.000; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que a tal efecto se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa, en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Provincia de Tucumán, sobre la implementación del Régimen para la recuperación de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3034 del 13 de noviembre de 2018, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 28: SAF MDP SUBD. DE ADM. Y DESP. – SEC. DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 41: CE N° 402.42 – Ley Nacional Ovina, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 402.42 – Ley Nacional Ovina:

- Incorporando el Recurso 17643 – Ley Nacional Ovina, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000) y las siguientes Partidas Subparciales:

– 212: Alimentos para animales	\$ 200.000.-
– 256: Combustibles y lubricantes	\$ 80.000.-
– 299: Otros no especificados precedentemente	\$ 584.000.-
– 514: Ayudas sociales a personas	\$ 108.000.-
	\$ 972.000.-
- Incorporando el Recurso 22633 – Ley Nacional Ovina, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000) y las Partidas Subparciales:


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 4.079/3(SH)

Ref. Expte. N° 1742/330-D-2018

//2

- | | |
|--|--------------|
| - 433: Equipo sanitario y de laboratorio | \$ 200.000.- |
| - 439: Equipos varios | \$ 120.000.- |
| | \$ 320.000.- |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

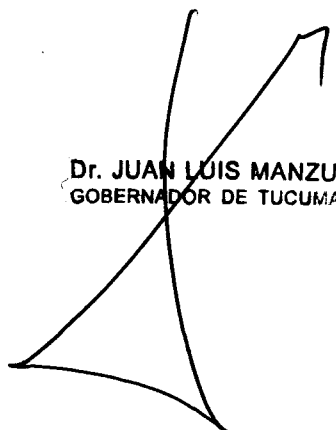
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VCS
8 E.S.
Φ


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda


Dr. JUAN LOIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN